

## PROCESO PARA REPORTAR CONDUCTAS IMPROPIAS DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DURANTE LA VISITA

El mecanismo que el CONAIC pone a disposición de las instituciones y programas académicos para que puedan reportar alguna conducta impropia de los evaluadores en la visita, es el siguiente procedimiento:

1. Llamar a los teléfonos de la oficina o directamente a los directivos del CONAIC y a través del correo electrónico del CONAIC y de los directivos (mismos que se encuentran en la página web de CONAIC), para reportar la queja detallando los hechos, así como los nombres de los implicados, con la firma de los que reportan la queja.
2. Si la queja la recibe el secretario ejecutivo del CONAIC en la oficina, éste da a conocer inmediatamente a la Dirección General la queja.
3. La Dirección General en común acuerdo con el Presidente del CONAIC, actúa de inmediato para atender la queja, poniéndose en contacto en primera instancia con la institución y después con el responsable del conflicto para saber de la situación y recabar información y evidencias del problema.
4. La Dirección General y el comité de vigilancia, en común acuerdo con la institución y la Comisión Técnica desahogan el conflicto, aplicando para ello el código de ética (se anexa código de ética) que firmaron los evaluadores al aceptar ser parte del padrón de evaluadores de CONAIC, mismo que es también del conocimiento de la Institución, con lo cual se llegará a la solución del conflicto. Levantándose un acta de la resolución conforme a las sanciones que se describen en el código de ética y que se hará del conocimiento de las partes involucradas.

